PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003397 FECHA EXPEDICION 01-septiembre-2022
FOLIO TRAMITE: 708,843

OMBRE: GONZALEZ CASTRO SANDRA
BICACION: *JUAN DE LA BARRERA* *EXTERIOR:* INTERIOR:
OLONIA: EL CAMPESINO
ALLE CRUCE 1: DEPORTES
ALLE CRUCE 2: SAN ISIDRO
FRUTAS Y VERDURAS
IRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS
JPERFICIE: 3.00
IPO DE CUOTA: *GENERAL*
MPORTE MT2: $ 4.60 mts.
IAS AMPARADOS: 52 IMPORTE: $717.60
IGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE:	08:30:31 a	A:	04:30:32 p	VIERNES	SI	DE:	08:30:31 a	A:	04:30:32 p
IARTES	SI	DE:	08:30:31 a	A:	04:30:32 p	SABADO	SI	DE:	08:30:31 a	A:	04:30:32 p
IERCOLES	SI	DE:	08:30:31 a	A:	04:30:32 p	DOMINGO	SI	DE:	08:30:31 a	A:	02:30:32 p
JEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

BSERVACIONES:
RT 43 I D TENER MEDIDAS D EHIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
IRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GONZALEZ CASTRO SANDRA

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

l presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
l puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
lo se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
n el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
l puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
os puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
ste permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

a venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
l arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como hículos,
nstalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitales.
nstalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ndan fritangas o comestibles similares.
nstalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de stancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
ueda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

51